

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Saldos en presunción de abandono según Orden de 8 de junio de 1968.
Berzosa Sanz, S., y Ferrero Sánchez, S.: 19.737 pesetas, 13 de diciembre de 1971.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-9.420-C.

BBV GESTINOVA, S. A.**Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva**

Comunica, a los efectos prevenidos en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado, con fecha 12 de diciembre de 1991, la modificación de los Reglamentos de Gestión de BBV Activos Fondtesoro FIAMM y BBV Deuda Fondtesoro FIM, mediante textos refundidos de los mismos, con la finalidad de adaptarlos a lo establecido en el citado Real Decreto, que reglamenta la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 24 de diciembre de 1991.-El Secretario del Consejo de Administración.-9.593-C.

**BANCAJA
Caja de Ahorros de Valencia,
Castellón y Alicante***Abono de cupón*

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto de la sexta emisión de cédulas hipotecarias y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable a los títulos en los próximos abonos de cupón, correspondientes al año 1992, situándolo en el 10 por 100, TAE 10,25 por 100.

Valencia, 15 de diciembre de 1991.-Fernando Rodríguez Parra.-9.446-C.

**BANCAJA
Caja de Ahorros de Valencia,
Castellón y Alicante***Abono de Cupón*

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto de la tercera emisión de obligaciones subordinadas y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable a los títulos en los próximos abonos de cupón, de fechas 15 de junio y 15 de diciembre de 1992, situándolo en el 10,50 por 100, TAE 10,77 por 100.

Valencia, 15 de diciembre de 1991.-Fernando Rodríguez Parra.-9.445-C.

**SANTANDER DIVIDENDO - FONDO
DE INVERSION MOBILIARIA***Distribución de beneficios*

Se pone en conocimiento de los partícipes de «Santander Dividendo - Fondo de Inversión Mobiliaria» que el próximo día 2 de enero de 1992, se descontará del valor liquidativo de cada participación el vigésimo cuarto reparto de beneficios, con cargo a los resultados acumulados hasta la fecha, según el detalle que sigue:

	Pesetas
Cantidad a percibir por cada participación	18,75
25 por 100 de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta	6,25
Cantidad pagada por «Santander Dividendo»	25,00

Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 31 de diciembre de 1991.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-«Gesbansander, Sociedad Anónima».-9.657-C.